

los otros que habia en los quijeros del cauce anti-  
güo de agua principal de esta Villa en todo el tra-  
yecto que hay en la hacienda que posee en las in-  
mediaciones de la fuente apropiándose por las seña-  
les que se advierten o por lo menos inutilizandolo  
de manera que en el caso que el heredamiento hubie-  
ra que hacer uso del mismo tendria que hacer gastos  
de consideracion, la Corporacion entera y a fin de  
investigar cuanto haya sobre lo espuesto por dicho  
Procurador Sindico, acuerda que por el Sr. Presidente  
se instruya el oportuno expediente y en vista del  
resultado que ofrezca resolverá lo que proceda y en  
consideracion a los muchos asuntos que tiene que aten-  
der la Alcaldia delega para el objeto indicado

Castillo de la que se hiciera para las obras del Castillo al  
Castillo obras  
primero Teniente de Alcalde D. Jose Manuel Ortega  
sirviendo de base a los antes dichos expedientes los  
particulares insertos en esta sesion referentes a los  
objetos mencionados.

Finalmente la Corporacion en atencion a que por  
las circunstancias de la poblacion y su numeroso ce-  
nario reclama una estricta policia tanto en sus  
Calle como en sus caminos vecinales, acuerda que  
cada uno de los Señores Tenientes Alcaldes en sus  
respectivos Districtos esten al frente de este ramo  
tan esencial a la higiene publica, conservacion y

